

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Programa de Promoción de una Ciudadanía Global a través del fomento de la diversidad cultural: "Ciudadanía Intercultural", con nº de expediente: 1ED031/2012</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	PROMOCIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL: CIUDADANÍA INTERCULTURAL		
Nº. EXPTE AACID	1ED031/2012	CÓDIGO CRS	99820-Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN 20 FEBRERO DE 2012, BOJA Nº43, 02/03/2012		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	ESPAÑA, ANDALUCÍA	MUNICIPIOS	Algodonales, Archidona, Arjonilla, Barbate, Camas, Carboneras, Cazorla, Fuente Palmera, La Carlota, Cúllar Vega, Lepe, Mengíbar, Moguer, Olvera, Pizarra, Punta Umbria, Sanlúcar de Barrameda, Santa Fe, Vera, Villamartín.
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>La intervención tiene el objetivo general de fomentar valores, comportamientos y actitudes favorables a la promoción de la cultura de la solidaridad e interculturalidad, potenciando el interés y presencia de África entre la ciudadanía andaluza. Este objetivo nació para responder a unas necesidades sociales detectadas a través de la experiencia de la entidad y de análisis y diagnósticos recogidos en los últimos años, donde se destacaba que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El impacto de la crisis de los últimos años influye de forma directa en la cultura de la solidaridad. 2) La visión mayoritaria de la población andaluza con respecto a la población inmigrante es negativa y restrictiva. 3) Existe una gran distorsión en el imaginario colectivo andaluz sobre la realidad de África debido, principalmente, a una visión profundamente eurocentrista y también por un enorme desconocimiento. Un dato significativo, y muy preocupante, es que es la población juvenil el sector que más desconoce a África y donde están más presente los estereotipos y prejuicios clásicos sobre las sociedades africanas. <p>El programa se diseña en función de lo expuesto y para ayudar a transformar esta imagen distorsionada, poder lanzar un mensaje positivo sobre África, visibilizando lo africano a través de la propia población africana, y promover la cultura africana en la construcción de la ciudadanía intercultural. Para ello, se plantean tres objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar la formación de la comunidad educativa en materia de conocimientos sobre África para la promoción de la diversidad cultural y fomento del diálogo intercultural. 2) Mejorar y aumentar el nivel de concienciación e incidencia de la población andaluza acerca de África, para fomento de la diversidad cultural. 3) Aumentar el interés y capacidad de los agentes de la cooperación andaluza en el fomento de la diversidad cultural. 			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.</p>			

Desde su creación, Solidaridad Internacional-Andalucía (SIA) tiene como misión: **“contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo”**. Para y por este objetivo nuestra ONGD promueve la consolidación de la democracia y buen gobierno, el respeto a los Derechos Humanos, la apuesta por un desarrollo humano sostenible y la expansión y consolidación de los valores de igualdad y justicia social.

El Programa “Ciudadanía Internacional” se inserta en la estrategia de ED de SIA de **promover la cultura de la solidaridad desde el fomento de la diversidad cultural y potenciar el diálogo intercultural como garante para la convivencia pacífica y democrática**, y responde a una demanda social detectada en un diagnóstico previo realizado por la organización.

En torno a los objetivos expuestos en el apartado 1.2, el programa se implementa en 20 municipios andaluces, a través de diferentes acciones que tienen su respectiva correspondencia con cada objetivo específico. Las actividades ejecutadas son:

- **DESCUBRIENDO ÁFRICA (dirigida a educación formal de primaria):**

Dar a conocer al profesorado y alumnado de primaria la diversidad cultural y geográfica de África, así como la relación directa o indirecta que algunos aspectos de las culturas africanas guardan con las costumbres y tradiciones de Andalucía y el resto de España.

- **CONOCIENDO ÁFRICA (dirigida a educación formal de secundaria):**

Ofrecer a alumnado y profesorado de secundaria la posibilidad de aumentar y mejorar su formación sobre espacios y sociedades africanas.

- **COMPRENDIENDO ÁFRICA (dirigida a educación no formal-público adulto en general):**

Ciclo formativo de formación africanista compuesto por distintos cursos-talleres que se llevan a cabo en cada municipio. Cada curso-taller está implementado por una persona de origen africano.

- **AFRICATECA (dirigidas a las bibliotecas municipales):**

Creación de fondos de recursos africanistas en cada una de las bibliotecas municipales de los 20 municipios.

- **CICLOS DE CINE AFRICANO (para el público en general):**

Actividad en coordinación con Al Tarab, organización andaluza que promueve la cooperación cultural y la cinematografía africana.

- **OBSERVATORIO DE POLITICAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL (para las instituciones públicas):**

Es una herramienta digital será útil para dar a conocer proyectos exitosos que contribuirán a la mejora de los servicios públicos.

II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- ✓ Informe preliminar
- ✓ Memoria de campo
- ✓ Borrador del informe final
- ✓ Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Estudio de Gabinete. Informe preliminar										
Trabajo de campo Memoria de campo										
Elaboración del Borrador del Informe										

Revisión conjunta del borrador del Informe										
Elaboración final del Informe										
Difusión de los resultados de la evaluación										

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

Formulación inicial de la intervención.

Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.

Informes de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.

Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.

- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención, igual a **3.000 €**

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

